

DEONTOLOGÍA DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA

Trimestre: Primero

Créditos: 4 ECTS

Lengua de docencia: G1 (castellano) | G2 y G3 (catalán/castellano)

Coordinador asignatura: Dr. Joan C. Seuba

Datos de contacto: joan.seuba@upf.edu

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

El curso tiene por objeto el estudio de la regulación relativa al ejercicio de las profesiones de abogado y de procurador y de las obligaciones deontológicas que éstos deben cumplir. En concreto, se analiza el papel que desempeñan el Colegio de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española, por un lado, y el Colegio de Procuradores y el Consejo General de Procuradores de España, por otro, así como las obligaciones deontológicas de los abogados y procuradores con sus clientes, con la parte contraria, con los otros profesionales y con los jueces y magistrados. Es también objeto de análisis la normativa y funcionamiento de las reglas relativas al beneficio de asistencia jurídica gratuita, al turno de oficio y la responsabilidad (civil, penal y disciplinaria) en que puede incurrir un abogado o un procurador con ocasión de su actividad.

Para revisar los resultados de aprendizaje de la materia en la que se inscribe la asignatura (Materia 1: Materias Profesionales) ver el anexo situado al final de este plan docente.

2. PLAN DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

a) Contenidos

Sesión	Materia
1	Los principios inspiradores de la Deontología: independencia, confianza, secreto profesional, confidencialidad, transparencia
2	La relación del abogado con su cliente y con la parte contraria
3	La relación del abogado con otros profesionales de la abogacía
4	La relación del abogado con los tribunales
5	La profesión de abogado: regulación jurídica y responsabilidad social
6	Los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española
7	La responsabilidad civil de los abogados
8	Asistencia jurídica gratuita y Turno de oficio
9	La responsabilidad penal y disciplinaria de los abogados
10	La profesión de procurador. El Colegio de Procuradores y el Consejo General de Procuradores de España
11	Obligaciones deontológicas de los procuradores
12	Responsabilidad civil, penal y disciplinaria de los procuradores

b) Horas de dedicación: 100 horas incluyendo sesiones y trabajo del alumno

**Anexo. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
MATERIA 1: MATERIAS PROFESIONALES**

La *Materia 1* del plan de estudios del Mu en Abogacía y Procura está formada por las siguientes asignaturas:

- Deontología de la abogacía y la procura (4 ECTS, Obligatoria,)
- Organización del ejercicio profesional de la abogacía y la procura (4 ECTS). Obligatoria)
- El procurador en el proceso de las diferentes órdenes jurisdiccionales (3 ECTS, Obligatoria)
- Habilidades y desarrollo profesional: negociación y comunicación. Skills and Professional Development: Negotiation and Communication (4 ECTS, Optativa)
- Mediación y arbitraje. Mediation and Arbitration (4 ECTS, Optativa)

Para el conjunto de la materia se contemplan los siguientes resultados de aprendizaje:

RA4. Mat. 1.1. Reconocerá en los casos propuestos las posiciones que mantienen las partes y averiguará sus intereses reales.

RA10. Mat 1.2. Reconocerá en los casos prácticos propuestos en clase el funcionamiento y vicisitudes de la asistencia jurídica gratuita.

RA10. Mat. 1.3. Definirá en la jurisprudencia analizada los requisitos de la responsabilidad civil, penal y disciplinaria del profesional.

RA5. Mat. 1.4. Aplicará los conocimientos teóricos sobre mediación en una simulación.

RA9. Mat 1.5. Detectará en los casos prácticos propuestos en clase cómo se concretan los deberes deontológicos objeto de análisis y las consecuencias que se derivan de su incumplimiento.

RA11. Mat. 1.6. Interpretará mediante el análisis de los casos propuestos los efectos económicos del proceso, teniendo en cuenta los criterios para la imposición de costas y cómo se lleva a cabo la tasación de costas.

RA13. Mat. 1.7. Analizará en las sesiones prácticas el desarrollo de las técnicas de resolución de conflictos.

RA16. Mat. 1.8. Identificará en los casos propuestos las diferentes formas de prestación de los servicios.

RA17. Mat. 1.9. Identificará en los casos propuestos las obligaciones en materia de datos de carácter personal que atañen al despacho profesional.

RA20. Mat 1.10. Identificará como utilizar en los ejercicios prácticos las diferentes plataformas de comunicación: Punt Neutre Judicial, LexNet, eJusticia.cat, registradores.org, Subastas.BOE.es,

RA7. Mat 1.11 El estudiante identificará en los ejercicios prácticos los diferentes actos de comunicación: los actos de comunicación para realizar emplazamientos a demandados no

comparecientes, traslados de escrito entre procuradores, tramitación de oficios judiciales, realización de actos de comunicación internacionales, etc.

RA8. Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.

RA22. Implementar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

RA25 Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios.

Dichos resultados de aprendizaje provienen de la relación con las competencias del reglamento de acceso a la Abogacía y la Procura

https://www2.barcelonaschoolofmanagement.upf.edu/docs/memoria/ANNEX_Relacio_competencies_Reglament_resultats_aprenentatge_presentats.pdf